



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
Año. 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETÍN* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 127

Jueves 11 de junio de 1953

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Valladolid

Resuelto el concurso convocado que se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia número 23, de fecha 29 de enero del corriente, y en el diario «Liber tad» correspondiente al día 25 del mismo mes y año, para proveer la plaza de almacenista de aceite en destino, de la 3.ª zona, con capitalidad en Medina de Rioseco, esta Delegación la ha otorgado, en principio, al señor «Hijo de A. Peral», siendo el cupo de almacenamiento a proveer la cantidad de 30.000 kilogramos, quedando este acuerdo condicionado a la sanción definitiva por la Comisaría General.

Valladolid, 5 de junio de 1953. — El gobernador civil-delegado provincial, Vicente Muñoz Calero.

1.504

Distrito Minero de Salamanca Zamora, Avila y Valladolid

ANUNCIO

Don Paulo Calvo Enríquez, ingeniero jefe interino del Distrito Minero de Salamanca.

Hago saber: Que por don Julio Arenillas Asín, se ha presentado solicitud de permiso de investigación para 1.680 pertenencias de mineral de cuarzo, con el

nombre de «Adela», en los términos municipales de San Román de Hornija y Castronuño, paraje Montevejeo y otro y objeto del expediente número 75.

Verifica la designación de los límites del terreno solicitado en la forma siguiente: Se tomará como punto de partida el vértice geodésico «Cubillas», cuyas coordenadas son: longitud de 1º 33'49" Oeste y latitud 41º 26'29" Norte. De este punto se medirán, 1.100 metros al Sur y se clavará la 1.ª estaca; de ésta, 2.400 metros al Este y se clavará la 2.ª estaca; de aquí, 2.800 metros al Norte y se clavará la 3.ª estaca; de ella, 1.600 metros al Oeste y se clavará la 4.ª estaca; 2.400 metros al Norte, se clavará la 5.ª; a 3.600 metros al Oeste, se clavará la 6.ª; a 2.000 metros al Sur, se clavará la 7.ª; a 2.000 metros al Este, se clavará la 8.ª; a 3.200 metros al Sur, se clavará la 9.ª; a 800 metros al Este, se clavará la 10.ª, y de aquí se medirán 1.100 metros al Norte, y se volverá al Punto de partida, quedando así cerrado un perímetro de mil seiscientos ochenta pertenencias.

Lo que se hace público a fin de que, cuantos se consideren perjudicados por el permiso de investigación que se pretende, puedan presentar sus oposiciones en la Alcaldía del término municipal antes expresado o en la Jefatura de este Distrito Minero, mediante instancia dirigida al ingeniero jefe, dentro del plazo de treinta días naturales, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 de la nueva Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y 42 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946.

Salamanca, 21 de mayo de 1953. — El ingeniero jefe interino, Paulo Calvo.

1.389

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión permanente municipal en sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 1953.

Como asunto urgente y fuera del orden del día se da cuenta de haber sido resuelto un recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Eudocio López Doncel, contra acuerdo de la Alcaldía sobre utilización de camino y por virtud de cuya sentencia se anula el acuerdo municipal.

En el orden del día conoce la Comisión de un asunto que quedó sobre la Mesa en la sesión anterior, referente a petición de doña Vicenta Pérez, sobre asignación de una pensión por estar su marido, obrero municipal, sometido a procedimiento criminal y después de practicada la investigación acordada en la sesión anterior, la Comisión permanente acuerda no haber lugar a conceder la pensión que se solicita, quedando pendiente la resolución del asunto totalmente cuando se resuelva por el Tribunal de lo criminal la situación del procesado.

En virtud de moción del teniente de alcalde don Filemón Arribas, se acuerda iniciar gestiones cerca de la Renfe para que se establezca servicio diario de automotores entre Palencia y Medina del Campo, poniéndose de acuerdo con el Ayuntamiento palentino para llevar a una manera conjunta estas gestiones.

Se acuerda la concesión de un donativo de 4.000 pesetas, para el XVI concurso de Arada, autorizándose a la Alcaldía

para obsequiar a las mozas labradoras en igual forma que en años anteriores.

Comisión de Obras

Se autoriza a doña Julia Díaz Román, para construir cuatro viviendas en finca situada en el Callejón de las Huertas.

A don Antonio Calvo Madariaga, para reformar el piso 2.º izquierda de la casa número 24 de la calle de Santiago.

A don Julio González Martín, para modificar proyecto para construcción de casa en el número 22 de la calle de Muro.

A don Julio Martín Díez, para acometida al alcantarillado en la casa número 49 de la calle de la Vía.

A don Adrián Díez Robredo también para acometida al alcantarillado en la casa número 38 del Paseo de la Esperanza.

Se desestima petición de don Bernardo Escudero Asensio, para construcción de un almacén, ampliación de la existente en solar sito en la calle del Pinar y Joaquín María Jalón.

Comisión de Policía

Se concede a don Alberto Sotorribo Garrido, a perpetuidad, la sepultura número 97, de 3.ª clase, del cuadro 35.

A doña María de los Dolores de Renedo Marrón, derecho a la sepultura de doña María del Loreto Marrón, para ella y su esposo, don Enrique Esteban Arnal.

A don Paulino Víctor, doña María Adela, doña Victoria y don Angel Ríos Gómez, derecho a enterramiento en la sepultura que fué de doña Balbina Perdiguero, y

A doña Inés, don Benito, doña Carmen, don Emilio, don Juan Manuel, doña María del Pilar, don Ramón y don Guillermo Guerra Rodríguez, derecho a enterramiento en la sepultura que fué de doña Inés Hernández Bueno y doña Carmen Rodríguez Monclús.

Comisión de Gobierno

Se conceden diferentes anticipos reintegrables.

Se acuerda conceder a la Real y Pontificia Academia Bibliográfica Mariana de Lérida un premio de 1.000 pesetas, para su Certamen anual sobre el tema de la Virgen de San Lorenzo, Patrona de Valladolid.

Se acuerda que las cuotas del Montepío correspondiente a don Ricardo Lagunero se paguen con cargo a los ingresos del Control Lechero.

Comisión de Festejos

Se aprueba el programa de los festejos a celebrar con motivo del día de San Pedro Regalado, consistentes en traca, fuegos artificiales, carreras ciclistas y motoristas, salida de gigantes y Tra-

galdabas y donativo para Auxilio Social.

Comisión de Hacienda

Se aprueban las cuentas sobre tasa del alcantarillado formuladas por la Diputación Provincial y correspondientes al 3.º y 4.º trimestres de 1952.

Se aprueba la relación de valores remitida por la recaudación de contribuciones correspondientes a tasa del servicio de alcantarillado.

Se acuerda la concesión de una subvención anual de 1.000 pesetas, a la Junta de vecinos del Pinar de Antequera.

Se acuerda conceder 1.000 pesetas, a la Escuela de Capacitación Taurina.

Se aprueban las cuentas formuladas por la redacción del proyecto de reforma de alineación del ensanche de la ciudad por valor de 13.380 pesetas.

Se concede a don Lino Torres fraccionamiento de pago de exacciones municipales.

Se concede a don Luis Moyano Alarma, fraccionamiento de pago de exacciones municipales.

Se acuerdan las cantidades con que han de ser indemnizados don Felipe López del Corral y don Inocencio Peña Pérez, comp arrendatarios de inmuebles de la calle de Vega, expropiados para la construcción del Campillo.

Comisión de Acopios

Se acuerda realizar obras de pintura en el Grupo Escolar «Miguel de Cervantes», por importe de 7.871,26 pesetas.

Se acuerda la adquisición de un volante de dirección para el autotanque «Faum», por importe de 1.260 pesetas.

Se acuerda la adquisición de vestuario y calzado para el personal del Matadero, adjudicando el primero a Confecciones Montequí y al Triunfador y el calzado a la casa López Lobejón.

Se acuerda la adquisición de 5.500 kilos de cebada para el ganado del Servicio de Limpieza, adjudicando el suministro de 3.000 kilos a don Honorato Sanz y 2.500 a don Edmundo Cernuda.

Se desestima la petición de crédito para reparación de canalones y bajantes, acordándose en su lugar aplicar con todo rigor la ordenanza con fines no fiscales sobre desagüe de los edificios.

Se acuerda la reparación del camión VA-4442 del Servicio de Limpieza.

Se acuerda la inversión de 3.899,52 pesetas para reponer cristales en las naves del Matadero municipal.

Se aprueban los padrones cobratorios de varias exacciones municipales.

Se aprueba el expediente de declaración de ruina de la casa número 5, de la calle de los Moros, y

Se aprueban diferentes relaciones de suministros.—El secretario general, Luis Valdés Calamita.—V.º B.º: El alcalde, José G. Regueral.

1.243

Nava del Rey

Transcurrido el plazo reglamentario de ocho días de exposición al público sin haberse presentado reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base al concurso, acordado por este Ayuntamiento para la compra de un edificio destinado a Cuartel de la Guardia Civil, se convoca por el presente a la licitación oportuna, que tendrá lugar de la forma siguiente:

Es objeto de este concurso la compra por este Ayuntamiento, de un edificio para destinarle al fin indicado, habiéndose fijado el tipo máximo de adquisición en 100.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones para su examen y copia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, pudiendo realizarse las ofertas con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, reintegrado con póliza de la clase 6.ª, en dicha Secretaría, durante el plazo de veinticinco días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», y cuya apertura tendrá lugar al día siguiente hábil una vez transcurridos los veinticinco indicados y a las doce de la mañana, por la mesa que se constituirá al efecto en la Casa Consistorial.

Existe consignación suficiente en presupuesto para el pago de su importe y no se han obtenido, por innecesarias, las autorizaciones prescritas en el artículo 25 del Reglamento de contratación.

Nava del Rey, 5 de junio de 1953.—El alcalde, Julio Hernández.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., concurre al concurso convocado para compra de un inmueble para Casa Cuartel de la Guardia Civil, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día..., ofreciendo a la Corporación la Casa de su propiedad situada en esta ciudad de Nava del Rey, y su calle de..., número..., que considera reúne las condiciones exigidas en el mismo, ofreciéndola en la cantidad de..., pesetas (en letra) y aceptando todas las condiciones del pliego por el que se ha de desarrollar este concurso. Acompaña los títulos de propiedad que lo justifican.

A los efectos de lo dispuesto en la regla doce del pliego, declaro bajo mi responsabilidad no hallarme comprendido en ninguno de los casos de incapacidad

o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de contratación.

(Esta proposición podrá ser ampliada de acuerdo con lo dispuesto en la regla 1.ª de los pliegos).

(Fecha y firma.)

1.498—923

Valdenebro de los Valles

Aprobada por la Corporación municipal en sesión de uno de mayo corriente, la provisión en propiedad de la plaza de alguacil de este Ayuntamiento, de conformidad y con sujeción a lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, orden de la Dirección General de Administración Local de 29 de enero de 1953 y demás disposiciones que son de aplicación, se convoca a concurso restringido para su provisión en propiedad dicha plaza de alguacil, dotada con el sueldo anual de 5.000 pesetas y otros emolumentos concedidos por la legislación vigente, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. Podrán tomar parte en el concurso todos los individuos que hayan desempeñado la plaza durante cinco años consecutivos como mínimo hasta el 30 de junio de 1952, inclusive, en concepto de propietarios dudosos (cuyo nombramiento se halla viciado por falta de concurso u oposición previa), interinos, temporeros o eventuales, que acrediten buena conducta, adhesión al Movimiento y carecer de antecedentes penales.

Segunda. Los aspirantes admitidos realizarán las siguientes pruebas de aptitud:

1.ª Escritura al dictado durante diez minutos, para apreciar la ortografía y caligrafía.

2.ª Resolución de un problema de aritmética elemental.

3.ª Redacción de una diligencia profesional usual con arreglo al supuesto que dicte el tribunal.

4.ª Examen oral, consistente en responder verbalmente a preguntas del tribunal sobre temas elementales de Organización Burocrática Municipal.

La mayor puntuación alcanzada en el conjunto de los anteriores ejercicios dará derecho al aspirante que la obtenga a ser nombrado por la Corporación.

Tercera. En el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentar los interesados sus instancias en la Secretaría de la

Corporación, acompañando los siguientes documentos:

a) Partida de nacimiento.

b) Certificado de servicios.

c) Certificado de buena conducta y adhesión al Movimiento expedido por la Alcaldía de la residencia actual del aspirante o por el Gobierno Civil.

d) Certificación negativa de antecedentes penales.

Cuarta. Esta Alcaldía examinará las documentaciones presentadas y decretará la admisión de las que se ajusten a estas bases.

Publicará la relación de los aspirantes admitidos, los nombres de los miembros del Tribunal, local en que han de realizarse los ejercicios, el día y hora en que darán comienzo, con diez días al menos de antelación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Valdenebro de los Valles, 20 de mayo de 1953.—El alcalde, Mariano Vaquero.

1.388—924

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Don Luis Delgado Orbaneja, abogado y oficial de Sala de esta Audiencia Territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta Sala en los autos de que se hará mérito, correspondiente al rollo número 150 de 1952 de la Secretaría del señor Garde, es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres; en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandantes por don Gabino Sánchez Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, que no ha comparecido ante esta superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y de la otra como demandados por doña Teresa Sánchez Moreno, mayor de edad, asistida de su esposo don José Santana Cilleros y de la misma vecindad, representada por el procurador don Pedro Sánchez Merlo y defendida por el letrado don Jesús Sáez Escobar, y doña Amelia Sánchez Moreno, asistida de su esposo don José Pérez Espinosa, mayores de edad, y don Norberto Adulce Linares, mayor de edad, viudo, propietario y también vecino de esta capital, que no han comparecido

ante esta superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los Estrados del Tribunal, y el señor abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandada doña Teresa Sánchez Moreno, contra la sentencia que con fecha diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y dos, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada sin hacer especial imposición de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia por la incomparecencia ante esta superioridad del demandante y apelado don Gabino Sánchez Moreno, y de los demandados y también apelados doña Amelia Sánchez Moreno y su esposo don José Pérez Espinosa y don Norberto Adulce Linares, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Emilio Macho Quevedo.—Vicente R. Redondo. José de Castro.—Antonio de Córdoba. Agustín B. Puente.—Rubricado.

Esta sentencia fué publicada en el mismo día y leída en el siguiente día a las partes personadas y en los Estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido el presente en Valladolid, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Luis Delgado.

1.480—925

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se cita al denunciado Emeterio Elices Sagullo, de 54 años de edad, casado, hijo de Francisco y Ricarda, natural de Paredes de Nava (Palencia) vecino que fué de Palencia, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para ser oído como denunciado en el sumario que se sigue con el número 121 de 1953, por el delito de estafa; bajo apercibimiento, sino comparece, de decretarse su prisión y pararle los demás perjuicios consiguientes.

Palencia, 3 de junio de 1953.—El secretario judicial, (ilegible).

1.492

Juzgados municipales

SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS

REQUISITORIA

Por el presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás Agentes, procedan a la busca y detención del penado Juan Rodríguez Sánchez, mayor de edad, gitano, vecino que fué de Alaejos, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla en el depósito de detenidos de esta población ocho días de arresto menor que le fueron impuestos en el juicio de faltas número 9, de este Juzgado y año 1952, sobre hurto de leñas e insultos al guarda jurado denunciante, y pago de costas en cantidad de 370 pesetas; poniéndole, en caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia, se pone el presente en Siete Iglesias de Trabancos, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El juez, Rafael Alonso. El secretario, (ilegible).

1.433

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha de hoy la providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto presidido por el señor juez de paz de Santibáñez de Valcorba, se celebrará el 6 de julio de 1953, en el Juzgado, a las once horas.

Deudor, don Florencio García Domínguez.

Una tierra al polígono 18, parcela 22, al pago Valdecelada; linda Norte, la 58, Millán Alonso; Sur, la 23, Millán Alonso; Este, la 5, Martina Bachiller, y Oeste, la 21, Mauricio Sanz; de cabida 36 áreas y 43 centiáreas. Valorada para la subasta, en 718,80 pesetas.

Deudora, doña Bonifacia Mozo Alonso.

Una viña al polígono 24, parcela 71, al pago las Viñas; linda Norte, Eugenia Mozo; Sur, Arsenio Sanz; Este, Bonifacio Parra, y Oeste, Antonio López; de cabida 6 áreas y una centiárea. Valorada para la subasta, en 378,70 pesetas.

Deudor, don Gonzalo Simón Arranz.

Una tierra al polígono 4, parcela 59, al pago de las Bragas; linda Norte, Bonifacio Mozo; Sur, Eugenio Villamañán; Este, cañada a Cantoblanco, y Oeste, Ayuntamiento; de cabida 97 áreas y 72 centiáreas. Valorada para la subasta, en 305,80 pesetas.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.º Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ello los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la del que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.º Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.º El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.º Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.— Los deudores o sus causahabientes y los acreedores hipotecarios, en su defecto, podrán librar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.— Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos, quedan advertidos que se les tendrá por notificados, mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4, artículo 104).

Santibáñez de Valcorba, 3 de junio de 1953.—El recaudador, Ignacio Rojo.

1.495

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Brahojos de Medina

Junta Sindical Local Agropecuaria

El día 15 de junio y hora de las trece, tendrá lugar en la Secretaría de la Hermandad de esta localidad, la subasta de los pastos sobrantes de rastrojera de este término municipal por la temporada que comienza el día 15 de junio del presente año y termina el 10 de noviembre bajo el tipo de tasación de 9.567,25 pesetas, y un cupo de 497 cabezas lanaras para 382,69 hectáreas, de aprovechamientos con arreglo a las ordenanzas aprobadas por la Junta Provincial de Fomento Pecuario.

Las proposiciones, extendidas en papel de la clase correspondiente o debidamente reintegradas, se entregarán media hora antes de la señalada para la subasta, ante la mesa que se constituirá al efecto, bajo sobre cerrado, e irán formuladas con arreglo al modelo inserto a continuación, debiendo acompañar el resguardo de haber depositado el 20 por 100 del total de tasación, que asciende a 1.913,45 pesetas en esta Junta Local.

Los ganaderos, tanto forasteros como del término, deberán justificar su condición de ganaderos permanentes por medio de la Cartilla Sanitaria correspondiente puesta al día, así como que sus ganados han sido vacunados contra la viruela ovina, y caso de tratarse de terrenos infectos de carbunco bacteridiano, también habrán de justificar haber sido vacunados contra esta enfermedad, mediante certificación expedida por el señor veterinario vacunador.

Serán de cuenta del rematante los gastos del presente anuncio.

Brahojos de Medina, 8 de junio de 1953.—El presidente, Valentín Fraile.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Sindical Local Agropecuaria de Brahojos de Medina, en el «Boletín Oficial» de la provincia número 127 del presente año, se comprometo a llevar a cabo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a la legislación vigente y Ordenanzas por la cantidad de... pesetas..., céntimos..., (en letra por el tiempo del aprovechamiento).
.....de.....de 1953.—El interesado.

1.484—926